



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Ordenanza N° 1158 / 2025

VISTO:

La necesidad de brindar certidumbre a los contribuyentes, en su gran medida beneficiarios de obra futura por contribución por mejoras y;

CONSIDERANDO:

Que, desde hace tiempo surge la recurrente consulta a este cuerpo legislativo sobre la aprobación de ordenanzas en relación a obras pública local.

Que, lo mencionado anteriormente es que nos deja en evidencia la necesidad de generar una herramienta que brinde la posibilidad de toma de conocimiento a los contribuyentes sobre las obras aprobadas y ejecutadas.

Que, el mecanismo más idóneo y funcional sería la adopción de un **Informe de planificación y ejecución de obra pública local** en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de la Secretaria de Obras Públicas y bajo la competencia de quien la presida.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN GENARO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Impleméntese el **Informe de planificación y ejecución de obra pública local** en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de la Secretaria de Obras Públicas y bajo la competencia de quien la presida.-----

ARTÍCULO 2º: El **Informe de planificación y ejecución de obra pública local** establecido en el artículo 1, se deberá presentar al HCM cada seis meses. En él se indicarán las obras ejecutadas y promulgadas. Asimismo, deberá implementarse de manera digital para su fácil acceso y conocimiento, y dar a conocer por las plataformas y/o redes sociales afines a la Municipalidad de San Genaro.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

Autor:

Concejales **BALDANI – FERMANI** / Bloque **Juntos Avancemos**

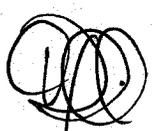
Aprobado por Unanimidad

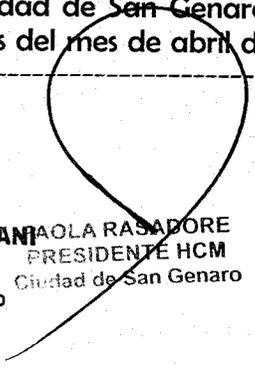

Bruno Ernesto FERMANI
Concejal
Ciudad de San Genaro

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de abril de 2025.-----


Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro




María Florencia BALDANI
Concejal HCM
Ciudad de San Genaro


PAOLA RASADORE
PRESIDENTE HCM
Ciudad de San Genaro